



RESOLUCION N° 4057



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 23 SET 1998

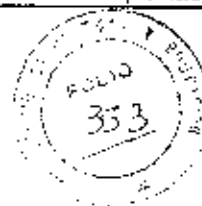
VISTO el expediente N°7944/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de LICENCIADO EN EDUCACION TECNOLOGICA Y CAPACITACION LABORAL, PROFESOR DE EDUCACION TECNOLOGICA Y DISEÑO Y ANALISTA EN CAPACITACION LABORAL, según lo aprobado por Resolución del Rector N°21/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud del Instituto debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

[Firma manuscrita]

*Ministerio de Cultura y Educación*

oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por la Resolución del Rector, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -l.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO EN EDUCACION TECNOLOGICA Y CAPACITACION LABORAL, PROFESOR DE EDUCACION TECNOLOGICA Y DISEÑO Y ANALISTA EN CAPACITACION LABORAL, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO, conforme a los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se establecen en la Resolución del Rector que obra como ANEXO de la presente.



Ministerio de Cultura y Educación



ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por el Instituto como "alcances del título" en la Resolución del Rector que obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]
D. JUAN CARLOS SEPULVEDA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 1057



CORDOBA, 24 de Septiembre de 1998.

VISTO la Ley Federal de Educación (Ley N° 24195), la Ley de Educación Superior (Ley N° 25124) y sus decretos reglamentarios, el capítulo de Educación del Plan Plurianual de Ciencia y Tecnología 1998-2000 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 24195 introduce la educación tecnológica como materia básica durante los 10 años de educación general obligatoria y promueve el acercamiento entre la escuela y el mundo del trabajo,

Que una adecuada educación en tecnología es condición esencial para comprender la cultura contemporánea, nuestro entorno y los cambios que están ocurriendo, el ejercicio de una ciudadanía responsable y la inserción laboral de la población en una sociedad impregnada por la tecnología, que está transformando sus métodos productivos y organizativos en busca de una mejor posición en la economía mundial y que desea una mejor calidad de vida para todos,

Que el logro de los objetivos anteriores requiere de personal docente capacitado para desempeñarse con eficacia en condiciones de rápida creación, incorporación y renovación de tecnologías en diferentes campos, incluida la educación,

Que el número de docentes de tecnología formados a nivel universitario, y con una visión actualizada, es insuficiente frente a las necesidades del sistema escolar por lo que es necesario formar nuevos docentes para educación tecnológica y desarrollar programas de capacitación, perfeccionamiento y reconversión para aquellos que ya están en servicio, en los que se desarrollen las nuevas competencias que se requieren actualmente.



Que existe un número apreciable de docentes preparados en otras disciplinas que podrían perder su trabajo y desean prepararse o reconvertirse para enseñar tecnología, quienes con el apoyo de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba, han concurrido al IUA solicitando cooperación para la solución de sus problemas,

Que una de las fortalezas del Instituto Universitario Aeronáutico es el desarrollo de tecnologías avanzadas, la formación de profesionales en tecnologías y que su política de extensión es cooperar con la comunidad en la solución de problemas relacionados con sus especialidades,

Que la Ley Federal de Educación plantea específicamente el acercamiento de la escuela con el mundo del trabajo y la vinculación de la educación formal con la no formal, lo cual sugiere la conveniencia de formar profesionales con clara visión de dichos ámbitos de acción,

Que el IUA tiene la posibilidad de atender a necesidades de los sectores educativo y productivo, mediante las carreras de grado de Licenciatura en Educación Tecnológica y Capacitación Laboral, y de Profesorado en Educación Tecnológica y Diseño y del Pregrado de Analista Universitario en Capacitación Laboral,

Que la formación para la docencia profesional, debe estar asociada con la investigación y la extensión y además debe ofrecer un campo menor de dedicación, que para el profesor de tecnología es el diseño,

Que algunas asignaturas de estas carreras podrán ser aprovechados por los alumnos de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Educación a Distancia y por miembros de la comunidad, que deseen ampliar su formación.

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO

RESUELVE:

- 1° - Crear la carrera de grado de Licenciatura en Educación Tecnológica y Capacitación Laboral, con una duración prevista de 10 semestres y trabajo final.
- 2° - Ofrecer la posibilidad de optar al título de progrado de Analista Universitario en Capacitación Laboral, como título intermedio con una duración prevista de 6 semestres y práctica profesional en empresas.
- 3° - Crear la carrera de Profesor en Educación Tecnológica y Diseño, con una duración prevista de 8 semestres y aprobación de trabajo final específico.
- 4° - Establecer un reglamento de reconocimiento de estudios en Instituciones Terciarias, de cursos de capacitación ofrecidos por la Red Federal de Formación Docente Continua y otras Universidades y de experiencia docente en el sistema educativo, así como experiencias de capacitación en otros ámbitos, la industria por ejemplo, para definir los cursos que se podrán reconocer a cada aspirante a las distintas carreras.
- 5° - Encomendar a la Secretaría de Extensión, la puesta en marcha y administración de estas carreras.
- 6° - Confeccionar toda la documentación pertinente para gestionar ante la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Cultura y Educación, la validez de los títulos de Licenciado en Educación Tecnológica y Capacitación Laboral, Profesor en Educación Tecnológica y Diseño y Analista Universitario en Capacitación Laboral.
- 7° - Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Brigadier (R. A. 62) RAUL JUAN CARLOS CAMUSSI
Rector Instituto Universitario Aeronáutico



Carrera: **Licenciatura** en Educación Tecnológica y Capacitación Laboral

Duración: 10 semestres y tesis

Cantidad de horas cátedra totales: 5.400

Cantidad de horas reloj totales: 4.050

Alcance de título

El título de **Licenciado/a en Educación Tecnológica y Capacitación Laboral** permite:

Diseñar, planear, organizar, coordinar, implementar, supervisar y/o evaluar planes, programas, proyectos, cursos y/o acciones de alfabetización tecnológica, divulgación tecnológica y/o capacitación laboral, en el ámbito público y privado;

Asesorar organismos públicos, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales en lo referente a educación tecnológica, capacitación laboral y desarrollo de recursos humanos;

Organizar, coordinar, orientar y/o evaluar programas de pasantías y regímenes de alternancia tanto en la institución escolar como en la empresa productiva;

Integrar y coordinar grupos de investigación y desarrollo en la educación superior;

Diseñar, coordinar, implementar y/o evaluar investigaciones sobre educación tecnológica y capacitación laboral;

Diseñar, coordinar, implementar y/o evaluar investigaciones sobre adecuación de productos a las necesidades de los usuarios o consumidores

Asesorar organismos públicos, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales sobre adaptación de productos a las necesidades de los usuarios o consumidores en el ámbito oficial y privado;

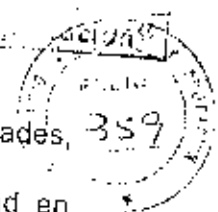
Diseñar, programar, implementar y evaluar programas, planes, proyectos y acciones de educación del consumidor y de marketing social de ideas y/o productos tecnológicos, en el marco de la ética del desarrollo sostenible, en el ámbito oficial y privado;

Diseñar, producir y/o evaluar manuales de instrucciones y/o de operación de productos, instructivos de seguridad, etc. y, en general, cualquier material informativo sobre productos que permita al usuario o consumidor usarlo en condiciones óptimas de operación y de seguridad.

Acceder a la investigación, la docencia y la extensión en el ámbito de la educación superior universitaria.

Lo que implica:

- Diagnosticar necesidades y posibilidades de los alumnos en relación con las competencias que se quieren desarrollar;
- Proponer y secuenciar actividades adecuadas, flexibles en cuanto al nivel de participantes, al tiempo y a los espacios que se destinarán;
- Seleccionar los materiales adecuados, en base a criterios pedagógicos, tecnológicos y estéticos;
- Orientar para aprovechar mejor estos materiales, ya sea en forma individual y/o grupal;
- Diseñar y elaborar materiales educativos, adaptados a las necesidades de los alumnos;
- Observar los logros y las dificultades, para ayudar a quienes lo requieran;
- Evaluar todo el proceso educativo: la pertinencia de las actividades y de los materiales seleccionados, de los tiempos y los espacios asignados, y los logros obtenidos;



105 *Licenciatura en Educación Tecnológica y Capacitación Laboral- Alcance de título*

- Trabajar en equipo, compartiendo experiencias, evaluando logros y dificultades, comprometiéndose en proyectos compartidos;
- Concertar con distintos sectores de la comunidad educativa, de la comunidad en general, y/o de la organización cliente para satisfacer necesidades y requerimientos específicos a través de la práctica docente;
- Procesar información usando herramientas informáticas;
- Interpretar, usar y/o producir datos estadísticos educativos;
- Elaborar y evaluar proyectos educativos en la educación formal y no formal individualmente y/o como parte de un equipo;
- Desarrollar currículo de educación tecnológica en los distintos niveles y elaborar documentos curriculares;
- Analizar y valorar:
 - la evolución del sistema educativo argentino y de la educación tecnológica, y proponer intervenciones que contribuyan a su desarrollo;
 - la evolución de las tecnologías, y promover la creatividad y el desarrollo de inventos e innovaciones;
- Orientar a los alumnos en el desarrollo de competencias a través de tutorías, supervisión de pasantías y/o prácticas profesionales, etc;
- Diseñar e implementar estrategias de investigación en su ámbito laboral, contribuyendo al desarrollo de tecnología educativa;
- Establecer un plan personal de desarrollo profesional y ponerlo en práctica;
- Administrar, gestionar y/o supervisar la enseñanza en entornos formales y no formales;
- Supervisar la capacitación laboral y el desarrollo de recursos humanos, en el ámbito oficial y privado;
- Analizar puestos de trabajo, procedimientos y/o tareas desde el punto de vista de la capacitación laboral, para determinar las competencias requeridas y las necesidades de capacitación de una organización;
- Planificar el desarrollo de competencias individuales y colectivas, utilizando distintas metodologías de entrenamiento laboral y tecnología educativa;
- Gestionar la calidad de la educación tecnológica y de la capacitación laboral;
- Supervisar planes, programas, proyectos o acciones de educación tecnológica y de capacitación laboral;
- Analizar las competencias requeridas en las organizaciones, tomando en cuenta la posición estratégica actual y la deseada, y elaborar un plan de acciones de capacitación;
- Diseñar, organizar e implementar planes, programas, proyectos y acciones de desarrollo de recursos humanos, asistiendo a los empleados en la identificación de sus fortalezas y debilidades, y ayudándolos a comparar su perfil profesional con los perfiles requeridos en distintos puestos de trabajo;
- Asumir la responsabilidad del desarrollo de recursos humanos polivalentes en una organización;
- Planear, organizar, coordinar, orientar y/o evaluar programas de pasantías y regímenes de alternancia, tanto en la institución escolar como en la empresa productiva;
- Actuar como nexo entre el sistema educativo y las empresas;
- Identificar necesidades, nuevas aplicaciones, oportunidades comerciales, problemas y mejoras de productos tecnológicos, aplicando técnicas de diseño de productos;
- Aplicar, valorar, analizar y evaluar la metodología del diseño de productos (técnicas de observación y análisis de datos; representación de ideas, productos y procesos; búsqueda de soluciones creativas; elaboración y evaluación de prototipos replicando el

Licenciatura en Educación Tecnológica y Capacitación Laboral- Alcance de título

proceso) para adecuar los productos a las necesidades de los consumidores y usuarios;

- Evaluar programas, proyectos y acciones de educación del consumidor y de enseñanza del diseño de productos desde el punto de vista de la ética del desarrollo sostenible;
- Diseñar, elaborar y evaluar manuales de procedimientos o instrucciones para equipos;
- Coordinar, diseñar, implementar, evaluar y/o contratar investigaciones en el campo de la educación tecnológica y la capacitación laboral;
- Elaborar material informativo sobre nuevos productos, procesos e ideas tecnológicas, adaptado a distintas poblaciones objetivo;
- Asesorar instituciones públicas y privadas, sobre temas de su ámbito profesional, desde la perspectiva del desarrollo sostenible;

Con capacidad para:

- Aprender a aprender, y asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional;
- El pensamiento abstracto y sistémico;
- Formalizar (modelizar) y capitalizar los conocimientos y habilidades adquiridos en la práctica docente;
- Promover :
 - el espíritu emprendedor y la iniciativa privada de sus alumnos,
 - la alfabetización tecnológica y el desarrollo de la cultura tecnológica,
 - la valoración y la apropiación, el rechazo o la adaptación conscientes de nuevas tecnologías,
 - la igualdad de oportunidades y la equidad en la educación tecnológica, la capacitación laboral y el acceso de la población a nuevas tecnologías, en el marco del desarrollo sostenible.

En lo académico, el título de Licenciado/a en Educación Tecnológica y Capacitación Laboral permite continuar estudios de post grado.



[Handwritten signatures and initials]

Licenciatura en Educación Tecnológica y Capacitación Laboral **Plan de Estudios**

Carga horaria total:
 5.400 horas cátedra
 4.050 horas reloj

Primer semestre

Asignatura

	Cant. créditos	Hs cat. tot.	Hs reloj tot.
Taller de aprendizaje y educación permanente	4	72	54.0
Tecnología, cultura y educación	4	72	54.0
Matemáticas para resolución de problemas	7	126	94.5
Ciencias de los materiales	6	108	81.0
Sistemas ambientales	3	108	81.0

Segundo semestre

Asignatura

	Cant. cré.	Hs cat. tot.	Hs reloj tot.
Educación tecnológica para todos	4	72	54.0
Las áreas de demanda, las tecnologías y las personas	4	72	54.0
Informática básica	6	108	81.0
Procesos tecnológicos	6	108	81.0
Taller de comunicación	5	90	67.5

Tercer semestre

Asignatura

	Cant. cré.	Hs cat. tot.	Hs reloj tot.
Sistemas tecnológicos	6	108	81.0
Informática aplicada	5	90	67.5
Historia tecnológica de la civilización	4	72	54.0
Arte, comunicación y tecnología	3	54	40.5
Taller de marketing y comunicación social	3	54	40.5
Taller de materiales y herramientas	6	108	81.0

Cuarto semestre

Asignatura

	Cant. cré.	Hs cat. tot.	Hs reloj tot.
Análisis de la evolución de las tecnologías y de las invenciones	4	72	54.0
Sistemas mecánicos	6	108	81.0
Tecnologías de gestión	6	108	81.0
Sistemas de representación de ideas, productos y procesos	5	90	67.5
Taller de análisis de productos	3	54	40.5
Tecnología de la producción artística	3	54	40.5

**Quinto Semestre**

Asignatura	Cant. créd.	Hs cáted. tot.	Hs reloj tot.
Aplicaciones de la psicología evolutiva en la educación tecnológica	5	90	67.5
Diseño de productos tecnológicos	6	108	81.0
Sistemas de comunicación	5	90	67.5
Sistemas de construcción y transporte	5	90	67.5
La pedagogía en la realidad contemporánea	4	72	54.0

Sexto semestre

Asignatura	Cant. créd.	Hs cáted. tot.	Hs reloj tot.
Didáctica de la educación tecnológica	4	72	54.0
Diseño y manufactura	6	108	81.0
Sistemas de control	5	90	67.5
Recopilación e interpretación de datos educativos	4	72	54.0
Taller de reparaciones y mantenimiento	3	54	40.5
Educación y sociedad en la Argentina	4	72	54.0

Séptimo semestre

Asignatura	Cant. créd.	Hs cáted. tot.	Hs reloj tot.
Aplicaciones metodológicas a la práctica de la educación tecnológica (parte A: investigación)	6	108	81.0
Sistemas de producción	6	108	81.0
Sistemas tecnológicos biológicos	6	108	81.0
Elaboración y evaluación de proyectos educativos	3	54	40.5
Diseño, producción y evaluación de material didáctico	6	108	81.0

Octavo semestre

Asignatura	Cant. créd.	Hs cáted. tot.	Hs reloj tot.
Aplicaciones metodológicas a la práctica de la educación tecnológica (parte B: gestión)	6	108	81.0
Taller didáctico del proyecto tecnológico	6	108	81.0
Educación del consumidor	5	90	67.5
La educación tecnológica en la institución escolar	3	54	40.5
Diseño curricular	4	72	54.0
Aspectos organizacionales de la actividad docente	3	54	40.5

[Handwritten signature]

**Noveno semestre**

Asignatura	Cant. créd.	Hs cátedra tot.	Hs reloj tot.
Planeamiento estratégico y gestión de la capacitación	4	72	54.0
Métodos de entrenamiento laboral	4	72	54.0
Aplicaciones de la psicología laboral a la capacitación	4	72	54.0
Marco legal de la capacitación laboral	4	72	54.0
Supervisión	4	72	54.0
Tutoría (Proyecto de tesis)	2	36	27.0

Décimo semestre

Asignatura	Cant. créd.	Hs cátedra tot.	Hs reloj tot.
Metodología de la investigación en el entorno laboral	5	90	67.5
Gestión de la calidad de la formación	4	72	54.0
Capacitación y desarrollo de recursos humanos	4	72	54.0
Administración financiera de la capacitación	4	72	54.0
Higiene, seguridad y calidad de vida laboral	3	54	40.5
Diseño empático de productos	5	90	67.5
Tutoría (Proyecto de tesis)	2	72	27.0

Base del cálculo

Hora cátedra: 45 minutos

Duración del semestre: 18 semanas

Otros requisitos para obtener el título

- Cumplir con los **requisitos mínimos** de:
 - Asignaturas Electivas, para completar la carga horaria;
 - Práctica de desarrollo de habilidades sociales y profesionales;
- **Reunir 300 créditos totales** (5.400 horas cátedra; 4050 horas reloj);
- **Aprobar el trabajo de tesis.**

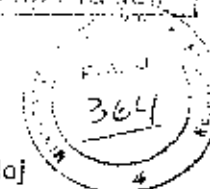
Título intermedio

El título de **Analista Universitario/a en Capacitación Laboral** es una opción intermedia, aunque tiene una distribución de asignaturas diferente a la de la Licenciatura. Esta opción se creó para atender a las necesidades de personas que buscan una carrera corta. Para obtener el título de Analista, se debe cumplir con los requisitos de pasantía.

Asignaturas Electivas

Pueden cursarse en cualquier momento que se ofrezca la asignatura, siempre que no se exceda el límite de 33 horas cátedra por semestre.

Pueden reconocerse asignaturas cursadas en otras universidades o instituciones educativas de reconocido nivel académico, bajo la modalidad de cursos o asignaturas de extensión. Dichas asignaturas deberán incluir una serie de requisitos de calidad, a juicio de el/la director/a de carrera, para ser reconocidas. Para tomar la decisión en cada caso, el/la director/a de carrera, se guiará por las recomendaciones de los docentes del área.



Grupo temático de asignaturas	Mínimo. créd.	Min. hs.cát.	Min. hs reloj
Arte contemporáneo	3	54	40.5
Realidad productiva contemporánea	3	54	40.5
Cultura contemporánea	3	54	40.5
Profundización de contenidos tecnológicos	6	108	81.0
Idiomas*	12	216	162.0

*Se puede satisfacer con 6 créditos de inglés y 6 de portugués/italiano ó con 12 de inglés

Práctica de desarrollo de habilidades sociales y profesionales

Práctica de desarrollo de **habilidades sociales**; mínimo: 3 créditos

(Actividad realizada en equipo, bajo supervisión de un/a director/a o entrenador/a que certifica la realización de la misma.- Puede ser coro, deporte en equipo, voluntariado universitario, círculo de calidad, círculo de creatividad, etc.- Puede realizarse en la universidad o en otro ámbito autorizado, tal como: otra universidad, club deportivo, etc.- Tiene dos funciones: a) contribuir al desarrollo integral de la persona de los futuros docentes y a una mejor calidad de vida, y b) apoyar el desarrollo de habilidades sociales que faciliten la integración de los futuros docentes a la comunidad educativa de la escuela a través de su participación en actividades extra-curriculares compartidas con sus alumnos)

Práctica de desarrollo de **habilidades profesionales**; mínimo: 3 créditos

(Actividad realizada bajo la supervisión/tutoría de un/a profesor/a de la carrera.- Implica desarrollar alguna habilidad o adquirir conocimientos de interés para el/la estudiante, y/o compensar algún problema de aprendizaje que éste/a pudiera tener.- Tiene dos funciones: a) dar apoyo extra a los estudiantes que lo necesiten, y b) ayudar a los estudiantes a prepararse para el trabajo profesional)

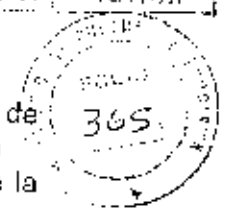
Requisitos para la Tesis

La tesis debe ser un trabajo original que puede ser realizada por una ó dos personas, y que debe permitirle a los futuros egresados demostrar públicamente que son capaces de integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos y/o desarrollados en la carrera para crear conocimiento y/o para generar soluciones a los problemas de la comunidad.

Debe presentarse dentro de los 18 (dieciocho) meses siguientes a la finalización del cursado de la carrera, y su temática y desarrollo debe ser compatible con las instituciones democráticas y el desarrollo sostenible.

Para ayudar a los estudiantes a realizar su tesis, durante el último año de la carrera, cuentan con 2 (dos) horas semanales de tutoría para tal fin durante los dos semestres. Los estudiantes contarán entonces con un/a profesor/a tutor/a y con un/a director/a de tesis, y los trabajos serán evaluados por un tribunal compuesto por el/la director/a de tesis y dos profesores universitarios, uno de los cuales debe pertenecer al Instituto Universitario Aeronáutico.

La tesis deberá presentarse en forma oral y pública ante el tribunal, y los tesisistas deberán entregar una copia encuadernadas de la versión final que reúna los requisitos de formato que se estipulen.

Analista en Capacitación Laboral- Alcance de título

- Planificar, implementar y realizar el seguimiento y el control administrativo de proyectos, cursos y/o acciones de capacitación laboral, en el ámbito oficial y privado
- Analizar puestos de trabajo, procedimientos y/o tareas desde el punto de vista de la capacitación laboral, para determinar las necesidades de capacitación;
- Organizar e implementar proyectos y acciones de desarrollo de recursos humanos, asistiendo a los empleados en la identificación de sus fortalezas y debilidades, y ayudándolos a comparar su perfil profesional con los perfiles requeridos en distintos puestos de trabajo;
- Organizar y coordinar programas de pasantías y regímenes de alternancia institución educativa-empresa;
- Actuar como nexo entre el sistema educativo y las empresas;
- Asesorar sobre la adaptación de productos tecnológicos a las necesidades de los consumidores/ usuarios.
- Elaborar material informativo sobre productos, adaptados a las características y necesidades de los usuarios;

Con capacidad para:

- Aprender a aprender, y asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional;
- El pensamiento abstracto y sistémico;
- Formalizar (modelizar) y capitalizar los conocimientos y habilidades adquiridos en la práctica de la profesión;
- Promover :
 - el espíritu emprendedor y la iniciativa privada de sus alumnos,
 - la alfabetización tecnológica y el desarrollo de la cultura tecnológica,
 - la valoración y la apropiación, el rechazo o la adaptación conscientes de nuevas tecnologías,
 - la igualdad de oportunidades y la equidad en los programas de formación tecnológica.

En lo académico, el título de Analista Universitario/a en Capacitación Laboral permite:

Continuar estudios para alcanzar el título de Licenciado/a en Educación Tecnológica y Capacitación Laboral.

- Acceder a la docencia en la educación superior, realizando un Curso de Especialización en Docencia Universitaria

[Handwritten signatures and initials]

Analista en Capacitación Laboral **Plan de Estudios**



Carga horaria total:
3.240 horas cátedra
2.430 horas reloj

Asignaturas Obligatorias

Primer semestre

Asignatura	Cant. créditos	Hs cátedra tot.	Hs reloj tot.
Taller de aprendizaje y educación permanente	4	72	54.0
Tecnología, cultura y educación	4	72	54.0
Matemáticas para resolución de problemas	7	126	94.5
Ciencias de los materiales	6	108	81.0
Sistemas ambientales	3	108	81.0

Segundo semestre

Asignatura	Cant. cré.	Hs cat. tot.	Hs reloj tot.
Tecnologías de gestión	6	108	81.0
Procesos tecnológicos	6	108	81.0
Informática básica	6	108	81.0
Taller de materiales y herramientas	4	72	54.0
Taller de comunicación	5	90	67.5

Tercer semestre

Asignatura	Cant. cré.	Hs cátedra tot.	Hs reloj tot.
Sistemas tecnológicos	6	108	81.0
Informática aplicada	5	90	67.5
Aplicaciones de la psicología laboral en la capacitación	4	72	54.0
Métodos de entrenamiento laboral	4	54	40.5
Marco legal de la capacitación	4	54	40.5
Taller de marketing y comunicación social	4	54	40.5

Cuarto semestre

Asignatura	Cant. cré.	Hs cátedra tot.	Hs reloj tot.
Análisis de la evolución de las tecnologías y de las invenciones	4	72	54.0
Sistemas mecánicos	6	108	81.0
Recopilación e interpretación de datos educativos	4	72	54.0
Sistemas de representación de ideas, productos y procesos	5	90	67.5
Higiene, seguridad y calidad de vida laboral	3	54	40.5
Educación del consumidor	5	90	67.5

[Handwritten signatures and initials]



Quinto Semestre

Asignatura

	Cant. créd.	Hs cáti. tot.	Hs reloj tot.
Diseño de productos tecnológicos	5	108	81.0
Sistemas de comunicación	5	90	67.5
Planeamiento estratégico y gestión de la capacitación	4	90	67.5
Sistemas de producción	6	108	81.0
Diseño, producción y evaluación de material didáctico	6	108	81.0

Sexto semestre

Asignatura

	Cant. créd.	Hs cáti. tot.	Hs reloj tot.
Diseño y manufactura	6	108	81.0
Sistemas de control	5	90	67.5
Capacitación y desarrollo de RRHH	4	72	54.0
Administración financiera de la capacitación	4	54	40.5
Diseño empático de productos	5	90	67.5
Práctica de capacitación laboral	4	72	54.0

Base del cálculo

Hora cátedra: 45 minutos

Duración del semestre: 18 semanas

2113

Otros requisitos para obtener el título

- Reunir 180 créditos totales (2.430 horas reloj) completando con:
 - Asignaturas Electivas
 - Práctica de desarrollo de habilidades sociales y profesionales
- Puedo excederse la carga horaria con las asignaturas electivas o con las prácticas de desarrollo de habilidades si, a juicio de el/la director/a de carrera se justifica la ampliación de la carga horaria, incluyéndose las asignaturas o la práctica excedente como extra programáticas.
- Pasantía de 3 (tres) meses en una empresa, organismo oficial o cualquier tipo de asociación civil (inclusivo en ICAP de programas de capacitación del Ministerio del Trabajo), desarrollando tareas de capacitación y desarrollo de recursos humanos.

Se acepta que el/la pasante realice también tareas de administración y gestión de recursos humanos siempre que preste servicios:

 - en una unidad operativa, área o departamento de la organización donde se lleven a cabo este tipo de tareas además de las de desarrollo de recursos humanos
 - durante un mínimo de 20 horas reloj semanales.

[Handwritten signatures and initials]

CHN 1057



Asignaturas Electivas

Pueden cursarse en cualquier momento que se ofrezca la asignatura, siempre que no se exceda el límite de 33 horas cátedra por semestre.
Pueden reconocerse asignaturas cursadas en otras universidades o instituciones educativas de reconocido nivel académico, bajo la modalidad de cursos o asignaturas de Extensión. Dichas asignaturas deberán cumplir una serie de requisitos de calidad, a juicio de el/la director/a de carrera, para ser reconocidas. Para tomar la decisión en cada caso, el/la director/a de carrera se guiará por los informes de los docentes del área y del Consejo Académico* de las carreras.

Grupo temático de asignaturas	Mínimo. crédt.	Mín. hs.cát.	Mín. hs reloj
Realidad productiva contemporánea	3	54	40.5
Cultura contemporánea	3	54	40.5
Idiomas*	12	216	162.0

*Se puede satisfacer con 6 créditos de inglés y 6 de portugués/italiano ó con 12 de inglés

Práctica de desarrollo de habilidades sociales y profesionales

Práctica de desarrollo de habilidades sociales; mínimo: 3 créditos
(Actividad realizada en equipo, bajo supervisión de un/a director/a o entrenador/a que certifica la realización de la misma.- Puede ser coro, deporte en equipo, voluntariado universitario, círculo de calidad, círculo de creatividad, etc.- Pueda realizarse en la universidad o en otro ámbito autorizado, tal como: otra universidad, club deportivo, etc.
Su función es contribuir al desarrollo integral de la persona del futuro profesional y a una mejor calidad de vida,

Práctica de desarrollo de habilidades profesionales; mínimo: 3 créditos
(Actividad realizada bajo la supervisión/tutoría de un/a profesora de la carrera.- Implica desarrollar alguna habilidad o adquirir conocimientos de interés para el/a estudiante, y/o compensar algún problema de aprendizaje que éste/a pudiera tener.- Tiene dos funciones: a) dar apoyo extra a los estudiantes que lo necesiten, y b) ayudar a los estudiantes a prepararse para el trabajo profesional)

[Handwritten signatures and initials]

Carrera: Profesorado en Educación Tecnológica y Diseño
(Campo mayor: Educación tecnológica; Campo menor: Diseño)

Duración: 8 semestres

Cantidad de horas cátedra totales: 4.320 hs

Cantidad de horas reloj totales: 3.240 hs



Alcance de título

El título de **Profesor/a de Educación Tecnológica y Diseño** (campo mayor: Educación tecnológica; campo menor: Diseño) permite ejercer la docencia, en instituciones públicas y privadas, como profesor/a de:

- Educación Tecnológica y Diseño en la Educación General Básica y el Ciclo Polimodal* (nivel primario y secundario), el nivel superior no universitario, y en actividades de extensión de nivel universitario;
- Educación Tecnológica y Diseño en programas educativos no formales (para niños, adolescentes y adultos) de instituciones u organismos oficiales, asociaciones civiles, agencias intergubernamentales y/o empresas;

Lo que implica :

- Diagnosticar necesidades y posibilidades de los alumnos en relación con las competencias que se quieren desarrollar;
- Proponer y secuenciar actividades adecuadas, flexibles en cuanto al nivel de participantes, al tiempo y a los espacios que se destinarán;
- **Desarrollar los Contenidos Básicos Comunes** de la jurisdicción, el nivel y la asignatura que enseñan, adaptándolos a las necesidades, intereses, cultura y nivel de desarrollo de sus alumnos;
- Seleccionar los materiales adecuados, en base a criterios pedagógicos, tecnológicos y estéticos;
- Orientar para aprovechar mejor estos materiales, ya sea en forma individual y/o grupal;
- Diseñar y elaborar materiales educativos, adaptados a las necesidades de los alumnos;
- Observar los logros y las dificultades, para ayudar a quienes lo requieran;
- Evaluar todo el proceso educativo: la pertinencia de las actividades y de los materiales seleccionados, de los tiempos y los espacios asignados, y los logros obtenidos;
- Trabajar en equipo, compartiendo experiencias, evaluando logros y dificultades, comprometiéndose en proyectos compartidos;
- Concertar con distintos sectores de la comunidad educativa y de la comunidad en general para satisfacer necesidades y requerimientos específicos a través de la práctica docente;
- Procesar información usando herramientas informáticas;
- Interpretar, usar y/o producir datos estadísticos educativos;
- Elaborar y evaluar proyectos educativos en la educación formal y no formal individualmente y/o como parte de un equipo;
- **Desarrollar currículo** de educación tecnológica y diseño en los distintos niveles y elaborar documentos curriculares;
- Coordinar, organizar y/o participar (en la institución escolar) en:
 - actividades extracurriculares,
 - actividades comunitarias;



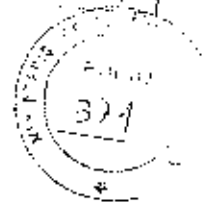
- Analizar y valorar:
 - la evolución del sistema educativo argentino y de la educación tecnológica, y proponer intervenciones que contribuyan a su desarrollo;
 - la evolución de las tecnologías, y promover la creatividad y el desarrollo de inventos e innovaciones;
- Orientar a los alumnos en el desarrollo de competencias a través de tutorías, supervisión de pasantías y/o prácticas profesionales, etc;
- Diseñar e implementar estrategias de investigación acción en su ámbito laboral, contribuyendo al desarrollo de tecnología educativa;
- Establecer un plan personal de desarrollo profesional y ponerlo en práctica;
- Administrar y gestionar la enseñanza en entornos formales y no formales;

Con capacidad para:

- Aprender a aprender, y asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional;
- El pensamiento abstracto y sistémico;
- Formalizar (modelizar) y capitalizar los conocimientos y habilidades adquiridos en la práctica docente;
- Promover:
 - el espíritu emprendedor y la iniciativa privada de sus alumnos,
 - la alfabetización tecnológica y el desarrollo de la cultura tecnológica,
 - la valoración y la apropiación, el rechazo o la adaptación conscientes de nuevas tecnologías,
 - la igualdad de oportunidades y la equidad en la educación formal y no formal, en el marco de la ética del desarrollo sostenible.

En lo académico, el título de Profesor/a en Educación Tecnológica y Diseño permite continuar estudios para alcanzar el título de Licenciado/a en Educación Tecnológica y Capacitación Laboral.

* En la Provincia de Córdoba, la EGB III y el Ciclo Polimodal se conocen como Ciclo Básico Unificado (CBU) y Ciclo de Especialización respectivamente.



Profesorado en Educación Tecnológica y Diseño
Plan de Estudios

Carga horaria total:
 4.356 horas cátedra
 3.267 horas reloj

Primer semestre

Asignatura

	Cant. créditos	Hs cat. tot.	Hs reloj tot.
Taller de aprendizaje y educación permanente	4	72	54.0
Tecnología, cultura y educación	4	72	54.0
Matemáticas para resolución de problemas	7	126	94.5
Ciencias de los materiales	6	108	81.0
Sistemas ambientales	3	108	81.0

Segundo semestre

Asignatura

	Cant. créd.	Hs cat. tot.	Hs reloj tot.
Educación tecnológica para todos	4	72	54.0
Las áreas de demanda, la tecnología y las personas	4	72	54.0
Informática básica	6	108	81.0
Procesos tecnológicos	6	108	81.0
Taller de comunicación	5	90	67.5

Tercer semestre

Asignatura

	Cant. créd.	Hs cat. tot.	Hs reloj tot.
Sistemas tecnológicos	6	108	81.0
Informática aplicada	5	90	67.5
Historia tecnológica de la civilización	4	72	54.0
Arte, comunicación y tecnología	3	54	40.5
Taller de marketing y comunicación social	3	54	40.5
Taller de materiales y herramientas	6	108	81.0

Cuarto semestre

Asignatura

	Cant. créd.	Hs cat. tot.	Hs reloj tot.
Análisis de la evolución de las tecnologías y de las invenciones	4	72	54.0
Sistemas mecánicos	5	90	67.5
Tecnologías de gestión	6	108	81.0
Sistemas de representación de ideas, productos y procesos	5	90	67.5
Taller de análisis de productos	3	54	40.5
Tecnología de la producción artística	4	72	54.0

[Handwritten signatures and marks at the bottom left of the page]

Profesorado de Educación Tecnológica y Diseño- Plan de Estudios



Quinto Semestre

Asignatura	Cant. créd.	Hs cátedra tot.	Hs reloj tot.
Aplicaciones de la psicología evolutiva en la educación tecnológica	5	90	67.5
Diseño de productos tecnológicos	6	108	81.0
Sistemas de comunicación	5	90	67.5
Sistemas de construcción y transporte	5	90	67.5
La pedagogía en la realidad contemporánea	4	72	54.0

Sexto semestre

Asignatura	Cant. créd.	Hs cátedra tot.	Hs reloj tot.
Didáctica de la educación tecnológica	6	72	54.0
Diseño y manufactura	6	108	81.0
Sistemas de control	5	90	67.5
Recopilación e interpretación de datos educativos	4	72	54.0
Taller de reparaciones y mantenimiento	3	54	40.5
Educación y sociedad en la Argentina	4	72	54.0

Séptimo semestre

Asignatura	Cant. créd.	Hs cátedra tot.	Hs reloj tot.
Aplicaciones metodológicas a la práctica de la educación tecnológica (parte A: investigación)	6	108	81.0
Sistemas de producción	6	108	81.0
Sistemas tecnológicos biológicos	6	108	81.0
Elaboración y evaluación de proyectos educativos	3	54	40.5
Diseño, producción y evaluación de material didáctico	6	108	81.0

Octavo semestre

Asignatura	Cant. créd.	Hs cátedra tot.	Hs reloj tot.
Aplicaciones metodológicas a la práctica de la educación tecnológica (parte B: gestión)	6	108	81.0
Taller didáctico del proyecto tecnológico	6	108	81.0
Educación del consumidor	3	54	40.5
La educación tecnológica en la institución escolar	3	54	40.5
Diseño curricular	4	72	54.0
Aspectos organizacionales de la actividad docente	3	54	40.5

Base del cálculo

Hora cátedra: 45 minutos

Duración del semestre: 18 semanas



Otros requisitos para obtener el título

- Cumplir con los **requisitos mínimos** de:
 - Práctica docente: mínimo 12 % de la carga horaria de la carrera, en la Educación General Básica, el Ciclo Polimodal y actividades de Educación No Formal, que se realizan como parte de las actividades prácticas de las asignaturas de formación docente general y especializada, y de asignaturas de la formación de orientación (con una constancia de alumno regular en la universidad, nuestros estudiantes pueden inscribirse en las escuelas de la Provincia de Córdoba para hacer práctica docente)- Esta cantidad de horas de práctica es un número mínimo)
 - Práctica de desarrollo de habilidades sociales y profesionales**
 - Trabajo profesional** (2 créditos)
- Reunir 242 créditos totales** (4.356 horas cátedra; 3.267 horas reloj)

Asignaturas Electivas

Pueden cursarse en cualquier momento que se ofrezca la asignatura, siempre que no se exceda el límite de 33 horas cátedra por semestre-

Grupo temático de asignaturas

	Mínimo. créd.	Mín. hs.cát.	Mín. hs reloj
Arte contemporáneo	3	54	40.5
Realidad productiva contemporánea	3	54	40.5
Cultura contemporánea	3	54	40.5
Idiomas*	12	216	162.0

*Se puede satisfacer con 6 créditos de inglés y 6 de portugués/italiano ó con 12 de inglés

Práctica de desarrollo de habilidades sociales y profesionales

Práctica de desarrollo de **habilidades sociales**; mínimo: 3 créditos

(Actividad realizada en equipo, bajo supervisión de un/a director/a o entrenador/a que certifica la realización de la misma- Puede ser: coro, deporte en equipo, voluntariado universitario, círculo de calidad, círculo de creatividad, etc.- Puede realizarse en la universidad o en otro ámbito autorizado, tal como otra universidad, club deportivo, etc.- Tiene dos funciones: a) contribuir al desarrollo integral de la persona de los futuros docentes, y b) apoyar el desarrollo de habilidades sociales que faciliten la integración de los futuros docentes a la comunidad educativa de la escuela a través de su participación en actividades extra-curriculares compartidas con sus alumnos)

Práctica de desarrollo de **habilidades profesionales**; mínimo: 3 créditos

(Actividad realizada bajo la supervisión/tutoría de un/a profesor/a de la carrera- Implica desarrollar alguna habilidad o adquirir conocimientos de interés para el estudiante, y/o compensar algún problema de aprendizaje que éste/a pueda tener- Tiene dos funciones: a) dar apoyo extra a los estudiantes que lo necesitan y b) ayudar a los estudiantes a prepararse para el trabajo profesional)

[Handwritten signature]



Trabajo profesional

El trabajo profesional es el *aprendizaje en forma independiente, bajo la tutoría de algún docente de la unidad académica*, de alguna tecnología de interés para el/la futuro/a docente, el/la cual deberá:

- *presentar una propuesta* indicando
 - el tema seleccionado y fundamentando su interés en el mismo,
 - el nivel de desempeño deseado (criterios de calidad),
 - propuesta general de acción para alcanzar el nivel de desempeño deseado y fechas límite de presentación,
 - indicadores de logro del objetivo,
 - forma en que se manifestará el aprendizaje (conferencia, exposición de poster, monografía, guía de estudio, juego/s y/o materiales didácticos, etc) y criterios de calidad para el soporte,
 - uso de lo aprendido y/o del soporte desarrollado en su actividad profesional,
- una vez que la propuesta es aceptada por el/la tutor/a, *estudiar el tema en forma independiente*, usando distinto tipo de fuentes de información (en caso contrario, deberá reformularla),
- *demostrar los logros* en la forma y tiempo previstos en la propuesta.

Requisitos

- Para presentar la propuesta, el/la estudiante deberá haber aprobado más del 50 % de la carrera.
- Puede seleccionarse cualquier tecnología que sea compatible con el desarrollo sustentable y las instituciones democráticas.
- Los logros deben demostrarse en forma pública (en otras palabras, debe haber un resultado tangible).
- El/la estudiante es calificado por un tribunal de *por lo menos dos profesores***, los cuales toman en cuenta:
 - el cumplimiento de objetivos y plazos
 - el nivel de desempeño logrado

*** Los profesores deben tener algún grado de conocimiento del tema, pero no es necesario que sean especialistas, ya que imponer ese requisito limitaría la selección de tema por parte de el/la estudiante. En caso de que no existieren dos docentes con conocimiento del tema en la universidad, puede integrarse el tribunal con un docente de otra universidad, pero la adaptación de éste/a de integrar al tribunal, es necesaria para que la propuesta de la/el estudiante sea aceptada.*

de
in
put